



RESOLUCIÓN CS N° 335/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 SEP 2007

Expediente N° 17.655/05

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con los trámites seguidos en el Concurso para la cobertura de un cargo categoría 10 del Agrupamiento Profesional - Director de Editorial de la Universidad Nacional de Salta, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 0619/07, se declara desierto el referido concurso, en mérito al Dictamen emitido en su oportunidad por el Jurado que entendió en el mismo.

Que, en su momento, el Cr. Rodolfo Rohrberg, postulante al Concurso, interpuso Recurso Jerárquico sobre su impugnación.

Que, radicado el expediente en la Secretaría del Consejo Superior, por nota de fecha 14 de julio del corriente año, se notifica al postulante el artículo 88 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, a fin de garantizar su derecho a mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso.

Que a fs. 200 de este expediente, obra nota interpuesta por el Cr. Rohrberg, por la cual hace explícita su decisión de retirar la instancia jerárquica interpuesta en subsidio en fecha 21 de febrero de 2007, por razones estrictamente particulares.

Que el Dictamen 222 de asesoría Jurídica, suscrito por la Abog. Gloria K. de Barrandeguy, expresa que *"respecto de la presentación que a fojas 200 interpone el Sr. Rodolfo Rohrberg en fecha 11 de Julio de 2007, por la que expresamente manifiesta su decisión de no continuar con la vía jerárquico administrativa en el concurso que se substanciará por estos actuados. Con lo expuesto, en virtud del tiempo transcurrido y el estado de este trámite, este Servicio Jurídico considera que ha quedado firme y consentida la Resolución Rectoral Nro. 0619/07 de fecha 5 de julio de 2007, por lo que corresponde que la autoridad administrativa continúe con las siguientes etapas concursales para la cobertura del cargo de Director de Editorial de la Universidad Nacional de Salta"*

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 116/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 6 de setiembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por firme y consentida la Resolución Rectoral N° 0619/07, por la cual se declara desierto el Concurso convocado mediante Resolución Rectoral N° 048/06.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones a la Sra. Rectora con la finalidad de dar continuidad al trámite.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Dirección General de Personal, Secretaría de Extensión Universitaria, concursantes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA